



PERÚ

Ministerio
de Educación

FORMULARIO ÚNICO DE TRÁMITE (FUT)

UNIDAD DE GESTIÓN EDUCATIVA LOCAL
YUNGUYO

Nº 006865

MINISTERIO DE EDUCACIÓN
UNIDAD DE GESTIÓN EDUCATIVA LOCAL
YUNGUYO

OFICINA:

F4 31 ENE 2025

EXPEDIENTE: 1796

HORA: 10:01 AM FIRMA: [Firma]

(SELLO)

I.- RESUMEN DE SU PEDIDO:

Solicito: Bonificación de ley
por CONADIS para proceso de Contrato
docente 2025

II.- DEPENDENCIA O AUTORIDAD A QUIEN SE DIRIGE:

Sr. Director de la UGEL-Y

III.- DATOS DEL SOLICITANTE:

Persona Natural:

Apellido Paterno: COARITA

Apellido Materno: COARITA

Nombres: LUZMILA

Persona Jurídica:

Razón Social:

Tipo de Documento:

DNI: 013 38 399

RUC:

C.E.:

IV.- DIRECCIÓN:

TIPO DE VÍA:

Avenida:

Jirón: ☒

Calle:

Pasaje:

Carretera:

Prolongación:

Nombre de la vía: Constitución N° 540 Yunguyo

N° de Inmueble: Block: Interior: Piso: Mz: Lote: Km: Sector:

Tipo de Zona:

Urbanización:

Pueblo Joven:

Unidad Vecinal:

Conjunto Habitacional:

Asentamiento Humano:

Cooperativa:

Residencial:

Zona Industrial:

Centro Poblado:

Caserío:

Asociación:

Grupo:

Fundo:

Otros (especificar):

Nombre de zona: Cercado Yunguyo

Referencia: Plaza 2 de Mayo

Departamento: Puno

Provincia: Yunguyo

Distrito: Yunguyo

Teléfonos:

Autorizo se me notifique

al siguiente correo electrónico:

DECLARO que los datos presentados en el presente formulario los realizo con caracter de DECLARACION JURADA

V.- FUNDAMENTACIÓN DEL PEDIDO:

Que mi persona está participando en el
proceso de contrato docente 2025 en la UGEL Yunguyo
por lo cual pido a usted señor Director se me otorgue
la bonificación de ley por discapacidad, para lo cual
adjunto la Resolución Directoral N° 08193-2020-CONADIS/
DIR-SDR, también mi carnet de discapacidad (copia).

POR LO EXPUESTO:

Pido a usted señor Director acceder a mi
pedido por ser justo y legal.

VI.- DOCUMENTOS QUE SE ADJUNTAN:

Copia DNI
Resolución Directoral CONADIS
Carnet CONADIS.

Yunguyo, 31 de enero 2025

LUGAR Y FECHA

FIRMA DEL USUARIO



Resolución Directoral

N° 08193-2020-CONADIS/DIR-SDR

Lima, miércoles 25 de marzo de 2020

VISTOS

El expediente N° 00385745 presentado por el(la) Sr(a). **LUZMILA COARITA COARITA**; y

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 63 de la Ley N° 29973, Ley General de la Persona con Discapacidad, establece que el Consejo Nacional para la Integración de la Persona con Discapacidad, es un Organismo Público Ejecutor adscrito al Ministerio de la Mujer y Poblaciones Vulnerables - MIMP, especializado en materia de discapacidad, con autonomía técnica, administrativa, de administración, económica y financiera, y constituye pliego presupuestal;

Que, el literal o) del artículo 64 de la Ley N° 29973, Ley General de la Persona con Discapacidad, contempla que el Consejo Nacional para la Integración de la Persona con Discapacidad tiene, entre sus funciones dirigir el Registro Nacional de la Persona con Discapacidad; así también, el artículo 78 de la referida norma, dispone que el Registro Nacional de la Persona con Discapacidad contiene, entre otros, el Registro de Personas con Discapacidad, y cuya inscripción es gratuita; debiendo cumplir con los requisitos y procedimientos establecidos en el numeral 72.1 del artículo 72 del Reglamento de la Ley General de la Persona con Discapacidad, aprobado mediante Decreto Supremo N° 002-2014-MMP;

Que, mediante documentos de vistos, el (la) administrado(a) **LUZMILA COARITA COARITA** solicita su inscripción en el Registro Nacional de la Persona con Discapacidad, acreditando para tal fin su condición de persona con discapacidad, con **DIAGNOSTICO DE DAÑO: NEURALGIA DEL TRIGÉMINO (G50.0), VENAS VARICOSAS DE LOS MIEMBROS INFERIORES SIN ÚLCERA NI INFLAMACIÓN (I83.9)**, conforme lo acredita con el Certificado de Discapacidad 00241225 de fecha 14 de febrero de 2020, emitido por el **HOSPITAL YUNGUYO**; por tanto, resulta procedente su inscripción al citado Registro;

De conformidad con las disposiciones contempladas en la Ley N° 29973, Ley General de la Persona con Discapacidad y su Reglamento, aprobado con Decreto Supremo N° 002-2014-MIMP, el Reglamento de Organización y Funciones del CONADIS, aprobado por Decreto Supremo N° 002-2016-MIMP, el Reglamento del Registro Nacional de la Persona con Discapacidad del CONADIS, aprobado por la Resolución de Presidencia N° 020-2017-CONADIS/PRE, y las facultades delegadas a través del artículo 3 de la Resolución de Presidencia N° 002-2020-CONADIS/PRE;

SE RESUELVE:

Artículo 1.- INCORPORAR al "Registro de Personas con Discapacidad" del Registro Nacional de la Persona con Discapacidad a cargo del Consejo Nacional para la Integración de la Persona con Discapacidad - CONADIS, a **LUZMILA COARITA COARITA**, identificado con el D.N.I. N° 01338399; quien acredita, nivel de gravedad de la DISCAPACIDAD **MODERADO**; por los fundamentos antes expuestos.

Artículo 2.- NOTIFICAR la presente Resolución a el(la) interesado(a).

Regístrese, comuníquese y cúmplase.



Lic. Ghandira Lucero Castro Vela
Directora I de la Sub Dirección de Registro
Consejo Nacional para la Integración
de la Persona con Discapacidad


República del Perú
 Consejo Nacional para la Integración de la Persona con Discapacidad
 08193-2020



Apellidos:
COARITA COARITA

Nombres:
LUZMILA

DNI: **01338399**

Discapacidad (CIDDM-OMS):
**Conducta, Comunicación, Cuidado personal,
Locomoción, Disposición corporal, Destreza, Situación**

Diagnóstico (CIE 10):
G50.0, I83.9

ORIGINAL

CARNE DE REGISTRO DEL CONADIS

CONADIS

Consejo Nacional para la Integración de la Persona con Discapacidad

NOMBRE: **LUZMILA COARITA**

Discapacidad: **G50.0, I83.9**

Emisor: **01/08/2020**

Caducidad: **11/08/2030**





Asesoración Técnica Especializada
 Dirección: 1 de la Ruta Nacional de Empleo
 El presente carnet, es personal e intransferible.
 Informes Av. Arequipa N° 376 Santa Beatriz - Lima 1